

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDS/A"

Sarín, 09 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Nº 006-2023-MDS-JEYP/LBVD, de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por el Jefe del Dpto. de Estudios y Proyectos; el Informe Nº 087-2023-SGDUR/LFCL de fecha 28 de febrero 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe Nº 033-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para la "REFACCION DEL PUENTE PEATONAL RIO SHUYUC DEL CASERIO SHUYUC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de acuerdo al inc 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como organo ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, mediante Informe Nº 006-2023-MDS-JEYP/LBVD, de fecha 23 de febrero del 2023, el Jefe del Dpto. de Estudios y Proyectos, recomienda realizar el cambio de vigas y tablero del puente peatonal Rio Shuyuc, pues señala que en el estado actual en el que se encuentra el puente no garantiza la funcionalidad ni seguridad de transitarlo. Asimismo, señala que dicho puente es una vía importante para la comunicación de diversas localidades, sobre todo por ser la única vía peatonal de la población. Por lo tanto, alcanza la cuantificación de materiales para la refacción del puente en cuestión.

Que, mediante Informe Nº 087-2023-SGDUR/LFCL de fecha 28 de febrero 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza el informe de Inspección Técnica del Puente Peatonal Río Shuyuc del Caserío de Shuyuc, señalando el mal estado en el que se encuentra dicho puente, debido a la antigüedad de las estructuras, sumando a ello están los factores climatológicos. Asimismo, refiere que los daños que presenta el puente son los siguientes: 1) El material que cubre la parte del tablero está deteriorado, evidenciándose zonas que han sufrido quebraduras, esto debido al tiempo de uso y putrefacción de la madera. 2) Las vigas han sido dañadas por las condiciones climatológicas, estas presentan putrefacción por exposición al agua, así mismo se evidencia el pandeo excesivo producto del deterioro y perdida de resistencia de los materiales. Por lo tanto, recomienda dos alternativas para su elevación a sesión de concejo, para determinar la viabilidad del apoyo, previo informe de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 033-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 06 de marzo de 2023, la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad de intervención: "REFACCION DEL PUENTE PEATONAL RIO SHUYUC DEL CASERIO SHUYUC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD", y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto,



ALCALDE







Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Resolución de Alcaldía Nº 058-2023-MDS/A"

teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:



Rubro

Fuente de financiamiento

Categoría presupuestal

Programa presupuestal

Actividad/Obra

Division Funcional Grupo Funcional

Función

ro : 07 FONCOMUN

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A

RESULTADOS

:0068 PROGRAMA REDUCCION DE LA

VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS

POR DESASTRES

"REFACCION DEL PUENTE PEATONAL RIO SHUYUC DEL CASERIO SHUYUC, DISTRITO DE SARIN,

PROVINCIA SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD"

: 15 TRANSPORTE

: 036 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

: 0074 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES



ESPECIFICAS DE GASTO

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/
23 13 11 COMBI	USTIBLES Y CARBURANTES	995.00
23 199.199 OTROS	BIENES	1.750.00
TOTAL SI		2,745.00



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y de la Asesoría Legal Externa, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actividad de intervención: "REFACCION DEL PUENTE PEATONAL RIO SHUYUC DEL CASERIO SHUYUC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD", por la suma de S/ 2,745.00 (Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), según lo señalado en los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente actividad de intervención aprobada en el artículo anterior, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE todos los gastos que demanden la actividad de intervención aprobada en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, según se detalla a continuación:





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía Nº 058-2023-MDS/A"



CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/
23.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	995.00
23.199.199	OTROS BIENES	1.750.00
TOTAL S/		2,745.00

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la cemás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





